

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### **1. SOLICITUD DE SERVICIOS (SDS).**

Quien suscribe -por derecho propio o en representación de un tercero-, conforme surge de la SDS, solicita a AMX ARGENTINA SA ("CLARO"), IVA Responsable Inscripto- CUIT 30-66328849-7, domiciliada en Av. de Mayo N° 878, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, la prestación del Servicio de Telefonía Fija y/o de Acceso a Internet y/o el Servicio de Radiodifusión por suscripción ("CLARO TV"), denominados en conjunto los "Servicios", conforme los Términos y Condiciones generales que se detallan a continuación y que forman parte integrante de la SDS.

La SDS y consecuentemente el eventual acuerdo de servicios quedan sujetos a: (i) el resultado satisfactorio del análisis crediticio del solicitante realizado por CLARO, (ii) la presentación en tiempo y forma de la totalidad de la documentación requerida por CLARO y (iii) la ubicación del domicilio de instalación en una zona de cobertura de los Servicios y la existencia de factibilidad técnica y comercial para su prestación. La firma de la SDS y de los presentes Términos y Condiciones por el solicitante, junto con la activación de los Servicios por parte de CLARO, implicará el perfeccionamiento del contrato, y a partir de ese momento el solicitante pasará a ser Cliente de CLARO (el "Cliente" y conjuntamente las "Partes").

### **2. LEGITIMACIÓN.**

- 2.1. En caso de solicitar la prestación de los Servicios en nombre y representación de un tercero, quien suscribe declara y garantiza que las facultades y la documentación que acreditan dicha representación no han sufrido modificación ni limitación alguna, que se encuentran plenamente vigentes en todas sus partes y que son legalmente válidas y suficientes para obligar al tercero en los Términos y Condiciones aquí previstos.
- 2.2. En caso de falsedad o inexactitud en la declaración precedente o irregularidad en la representación invocada, quien suscribe quedará obligado personalmente, en forma incondicional e irrevocable.
- 2.3. El Cliente reconoce y acepta que CLARO no será responsable por el uso fraudulento que terceros ajenos a la empresa puedan hacer de sus datos personales, incluyendo la solicitud, contratación o compra de servicios a su nombre, pero sin limitarse a éstas. En tal caso, reconoce y acepta que la responsabilidad de CLARO se limita a solicitar los documentos de identificación de quien pretende la contratación o compra de servicios, presumiéndose su validez y legitimidad y que el único responsable en estos casos es quien haya alterado o hecho uso ilegítimo de dicha información personal.

### **3. CONDICIONES PREVIAS.**

Son condiciones esenciales para que CLARO preste los Servicios:

- 3.1. Que exista factibilidad técnica y comercial en el lugar solicitado para la prestación de los Servicios.
- 3.2. Que la instalación haya sido realizada de manera adecuada y por personal autorizado por CLARO y que los equipos se encuentren funcionando correctamente. Sólo personal autorizado por CLARO podrá verificar el correcto funcionamiento e instalación de los equipos.
- 3.3. Que el solicitante no registre montos pendientes de pago a CLARO.
- 3.4. Al efecto del perfeccionamiento del contrato, el solicitante acepta y autoriza expresamente a CLARO a obtener de cualquier fuente, banco y/o entidad, toda la información relativa a su comportamiento crediticio y/o comercial y/o al cumplimiento de sus obligaciones en general.

### **4. SERVICIOS.**

- 4.1. CLARO se obliga a prestar el/los Servicio/s solicitado/s, de acuerdo a las características y condiciones ofrecidas, el plan contratado y siempre que el domicilio del solicitante se encuentre en la zona de cobertura del Servicio y exista factibilidad técnica y comercial para su prestación. Los Servicios se prestarán de acuerdo a la normativa vigente.
- 4.2. En el supuesto que el Cliente contrate planes o servicios de la oferta masiva, la relación que surja entre las Partes con motivo de la aceptación de la SDS, se regirá por estos Términos y Condiciones, los Anexos que puedan haber suscrito, las comunicaciones que emita CLARO en ejecución de la misma, la normativa vigente y el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (el "Reglamento"), cuyo texto se remite al Cliente en formato electrónico, junto a la copia de los presentes Términos y Condiciones, salvo que hubiera optado por recibirlo en papel. Adicionalmente, el Cliente toma conocimiento de que dichos documentos se encuentran disponibles en la página web [www.claro.com.ar](http://www.claro.com.ar) para su consulta.
- 4.3. El Cliente declara conocer los derechos y obligaciones que le asisten de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y demás normas que reglamenten la prestación y que sean aplicables.
- 4.4. **En caso que la venta de los Servicios se realice a distancia o fuera de los establecimientos comerciales, conforme lo previsto en los artículos 32 y 33 de la Ley 24.240 y artículos 1104 y sucesivos del Código Civil y Comercial de la Nación, el Cliente tendrá derecho a revocar la operación comercial durante el plazo de DIEZ (10) días corridos, contados a partir de la fecha en que se entregue la cosa o se celebre el contrato, lo último que ocurra, sin responsabilidad**

**alguna.**

- 4.5. El Cliente toma conocimiento y acepta que CLARO podrá, siempre que no se altere el objeto del contrato, modificar los precios, condiciones comerciales, condiciones operacionales y funcionalidades de todos sus productos y servicios comercializados, y demás conceptos actuales y futuros, que comprendan el o los Servicios contratados, de conformidad con la normativa vigente. Asimismo, el Cliente declara conocer y acepta las condiciones comerciales y los precios vigentes de los Servicios contratados, la información de la performance y demás características del servicio de Acceso a Internet, y el listado de señales que componen el plan de servicios de CLARO TV, todo lo cual se encuentra disponible en el sitio web [www.claro.com.ar](http://www.claro.com.ar), los Centros de Atención a Clientes y demás canales de atención. Se entienden incluidas dentro de las facultades de CLARO, la de reemplazar el plan contratado por otro de similares características. Cualquier modificación del plan, de los precios o de las precedentemente citadas, será notificada al Cliente de conformidad con la normativa vigente. En caso de no aceptar la modificación, el Cliente podrá rescindir la relación con CLARO sin cargo ni penalidad alguna, sin perjuicio de las obligaciones que estuvieren pendiente de cumplimiento. Dicha rescisión no generará a las Partes derecho a reclamo ni compensación alguna. En este supuesto, el Cliente deberá restituir los Equipos conforme lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones.
- 4.6. El Cliente manifiesta expresamente que ha sido informado de las características técnicas, condiciones de calidad, fiabilidad y limitaciones propias de sistemas de esta naturaleza, así como de la calidad y tipo de Servicios contratados, aceptando que los Servicios pueden verse afectados o sufrir interrupción o interferencia debido a: (i) causas ajenas a CLARO, sea que las mismas tengan origen natural o artificial y/o (ii) la realización de trabajos necesarios para la conservación y mejoramiento de los Servicios y/o (iii) actos y/u omisiones del Cliente o de sus dependientes o usuarios. En consecuencia, CLARO no garantiza la prestación ininterrumpida ni exenta de errores de los Servicios. El Cliente toma conocimiento y acepta que en la normal prestación de los Servicios pueden ocurrir interrupciones, errores, demoras, defectos, omisiones, etc. que hagan que los Servicios no se encuentren disponibles en determinadas áreas, condiciones o períodos.
- 4.7. El Cliente toma conocimiento de que, en caso de necesitar migrar el Servicio a una tecnología distinta, CLARO no garantizará que pueda mantener el mismo número telefónico asignado.
- 4.8. El Cliente declara conocer que los Servicios prestados por CLARO son esencialmente de carácter residencial. Se prohíbe la grabación, reproducción y/o retransmisión total o parcial de la programación transmitida y suministrada por CLARO y su infracción, además de constituir causal de rescisión de la relación con el Cliente, podrá ser sancionada en la forma señalada por la ley. Cualquier perjuicio que las conductas descriptas produzcan a CLARO y/o a terceros será de plena y exclusiva responsabilidad del Cliente.
- 4.9. El Cliente se obliga a utilizar los Servicios en un todo conforme a lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones y en las políticas de "Uso justo de los servicios de Voz y SMS" y de "Uso Aceptable de Datos". Asimismo, se obliga a no utilizarlo en situaciones prohibidas o que, aun sin estar prohibidas, impliquen poner en riesgo bienes o personas, asumiendo todas las responsabilidades que de ello emanen. El Cliente presta conformidad de que CLARO proceda a la cancelación de los Servicios en caso de hacer un uso indebido de los mismos, el cual se puede configurar, entre otros, cuando sea explotado comercialmente, o habilitado a terceros, sin autorización previa, expresa y escrita de CLARO y/o en caso de verificar comportamiento de patrones de tráfico que indiquen la realización de fraude mediante cualquier metodología y/o manipulación y/o adulteración de los equipos. Están particularmente prohibidas las retransmisiones y/o reproducciones, a cualquier título y por cualquier medio, de las señales o emisiones de los Servicios prestadas al Cliente, las cuales son exclusivamente para su uso doméstico y particular en el domicilio de instalación. En cualquier momento que CLARO de buena fe identifique que existe un abuso de los Servicios contratados por el Cliente, inmediatamente podrá filtrar, bloquear o remover el contenido, o restringir, suspender o discontinuar el Servicio en cuestión, comunicando tal decisión al Cliente por un medio fehaciente, sin responsabilidad alguna para CLARO, máxime cuando las consecuencias de dicho abuso afecten el servicio, pudiendo rescindir el contrato, sin derecho a reclamo o indemnización alguna para el Cliente. El Cliente deberá indemnizar a CLARO por los perjuicios eventualmente causados y mantenerlo indemne por cualquier costo o gasto que derive del incumplimiento de esta obligación.
- 4.10. El Cliente declara que le fueron informadas y acepta las políticas de "Uso justo de los servicios de voz y SMS" y de "Uso Aceptable de Datos" antes mencionadas, sus alcances, sus parámetros, las responsabilidades y deberes a su cargo y las consecuencias en caso de incumplimiento. Asimismo, declara que al momento de suscribir la SDS se le remiten en formato electrónico los textos de las políticas antes citadas, salvo que optare por recibirlos en papel, los que –a su vez- se encuentran disponibles en el sitio web [www.claro.com.ar](http://www.claro.com.ar) para su consulta. CLARO se reserva el derecho de modificar las políticas de "Uso justo de los servicios de voz y SMS" y de "Uso Aceptable de Datos", tales modificaciones serán publicadas en la página web e informadas al Cliente.
- 4.11. El Cliente toma conocimiento y acepta que CLARO, sus directores o funcionarios no serán responsables por los eventuales daños y perjuicios directos y/o indirectos que puedan sufrir los clientes, usuarios o terceros, por hechos causados por terceros por quienes CLARO no debe responder, caso fortuito o fuerza mayor no imputables, a saber: por errores técnicos, omisiones e interrupciones técnicas, caídas del servicio, demoras y errores en la transmisión, defectos, errores o fallas en las redes o equipos de terceros operadores que intervengan en la

comunicación o prestación de los Servicios, o cualquier otra causa técnica incluida la falta de transmisión. En estos supuestos no procederá reclamo por incumplimiento ni por acreditación de suma alguna.

- 4.12. Todos los equipos necesarios para la prestación de los Servicios se dispondrán en el domicilio de instalación. En caso de que el Cliente requiera o desee equipos adicionales, podrá solicitarlos a CLARO abonando el precio vigente, sin perjuicio de que la provisión de los mismos estará sujeta a la disponibilidad técnica y operativa de la empresa.
- 4.13. El Cliente podrá solicitar el traslado e instalación de los equipos a un nuevo domicilio, reservándose CLARO la facultad de rechazar tal solicitud en caso que la prestación de los Servicios en el nuevo domicilio no sea técnica y comercialmente factible. Verificada tal factibilidad, el costo del traslado e instalación estará a cargo del Cliente.
- 4.14. El Cliente reconoce y acepta que, por razones técnicas o comerciales, CLARO podrá realizar modificaciones a la grilla de canales y cambios en el ancho de banda del plan contratado, previa notificación al Cliente de conformidad con la normativa vigente. En los casos en los que éste último no estuviera de acuerdo con las modificaciones realizadas, podrá optar por dar de baja el servicio sin cargo.
- 4.15. El Cliente reconoce y acepta que CLARO es un mero re-transmisor de contenidos producidos por terceros y elegidos por el Cliente. CLARO no ejerce control, bloqueo o restricción en la utilización, envío, recepción, ofrecimiento o acceso a cualquier contenido, aplicación o servicio, salvo que existiera orden judicial o expresa solicitud del Cliente, de conformidad con el principio de neutralidad de red contemplado en la Ley 27.078. CLARO queda liberado de toda responsabilidad por el contenido de las señales que transmita así como de las declaraciones e informaciones efectuadas o transmitidas por las señales que formen parte del plan contratado.
- 4.16. El Cliente declara estar informado de la existencia y del uso del control parental para cualquier canal que ofrezca CLARO TV y para el servicio de Acceso a Internet.
- 4.17. CLARO podrá realizar visitas de diagnóstico sin costo, a través del personal técnico que designe y a requerimiento del Cliente, con el objeto de constatar y corregir eventuales fallas en los Servicios. El Cliente deberá solicitar la visita de diagnóstico telefónicamente. El horario de la visita será de lunes a sábados entre las 09:00 y 18:00 horas. Si la falla detectada en los Servicios fuera ocasionada por un daño, deterioro o desperfecto de los equipos producto de manipulaciones efectuadas por personas distintas del personal autorizado por CLARO, las visitas de diagnóstico así como la reparación y/o el cambio de equipos podrán tener un costo a cargo del Cliente. En estos supuestos, el costo a abonar por el Cliente le será informado oportunamente.

## **5. EQUIPOS E INSTALACIÓN.**

- 5.1. CLARO entregará en comodato al Cliente, en los términos y con el alcance del Artículo 1533 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, los equipos para la prestación de los Servicios. Dichos equipos serán conectados, utilizados y operados exclusivamente en la prestación de los Servicios que suministra CLARO.
- 5.2. La instalación de los equipos será realizada por CLARO o por un tercero por él autorizado y los cargos asociados a la misma corresponderán a los precios vigentes. CLARO no se hace responsable del no funcionamiento o funcionamiento incorrecto de los equipos en caso de que hayan sido instalados por terceros no autorizados.
- 5.3. El Cliente se obliga a mantener los equipos en su domicilio y en perfecto estado de funcionamiento, de manera que permitan la recepción de la señal emitida por CLARO. Asimismo, se obliga a no alterar ni modificar en modo alguno la instalación, incluyendo cableado, equipos y cualquier otro material dispuesto por CLARO con motivo de aquélla. En caso de surgir tal necesidad, el Cliente deberá solicitarlo a CLARO, quien realizará la modificación en cuestión por intermedio de personal autorizado y según factibilidad técnica. Los gastos ordinarios en que se deba incurrir con motivo de ello serán de exclusivo costo y cargo del Cliente. El Cliente recibirá los equipos en perfecto estado de conservación y funcionamiento y será responsable de todo robo, hurto, daño, accidente, o en general, cualquier hecho que implique pérdida, destrucción o daño, sea parcial o total, de los mismos incluyendo el caso fortuito o de fuerza mayor. La pérdida o no funcionamiento de los equipos no suspende la obligación de pago del Cliente de los Servicios contratados.
- 5.4. Los cargos o gastos asociados a la reparación y/o mantenimiento de los equipos serán conforme los precios vigentes a la fecha de ser requeridas y serán de exclusiva responsabilidad del Cliente. Las reparaciones deberán ser hechas exclusivamente por el Servicio técnico que indique CLARO.
- 5.5. El Cliente se obliga a no entregar en garantía de cualquier tipo de contrato o a cualquier otro título los equipos recibidos de CLARO, así como a no celebrar contrato o convención alguna en cuya virtud el Cliente pierda la tenencia de los mismos. El incumplimiento de esta obligación por parte del Cliente facultará a CLARO a rescindir anticipadamente el contrato sin derecho de reclamo y/o indemnización alguna para el Cliente.
- 5.6. El Cliente se compromete a usar los equipos de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes. En caso de robo, hurto y/o pérdida de los equipos, se obliga a denunciar en forma inmediata dicha circunstancia a CLARO a través de los canales de Atención al Cliente habilitados y a cumplir el procedimiento que se le informe.
- 5.7. Los equipos necesarios para la prestación de los Servicios son comercializados directamente por CLARO o por terceros que éste designe como distribuidores autorizados, de conformidad con la ley y las condiciones de venta que se hubieren estipulado, las que el Cliente declara conocer y aceptar.

## **6. PRECIO. PAGO DE LOS SERVICIOS. MORA.**

- 6.1. El Cliente deberá abonar el precio de los Servicios contratados y los cargos por los servicios adicionales de que

haga uso, de acuerdo con el plan de precios y modalidad de servicios acordados, y en los lugares y forma autorizados por CLARO. Dicho pago deberá hacerse oportunamente, en las condiciones dispuestas en los presentes Términos y Condiciones.

- 6.2. CLARO facturará periódicamente los precios del plan contratado y de aquellos otros servicios adicionales recibidos por el Cliente en el mismo período, elaborando el correspondiente estado de cuenta, el que se pondrá a disposición del Cliente conforme lo establecido en la cláusula 6.5 y 12.2 de los presentes Términos y Condiciones. Las fechas del periodo facturado, del vencimiento de pago actual y del próximo período, serán informadas en las respectivas facturas que reciba el Cliente.
- 6.3. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente acepta y reconoce la facultad de CLARO de encargar la facturación y recaudación a un tercero.
- 6.4. La totalidad de los valores indicados precedentemente forman parte integrante del precio de los Servicios, por lo que la falta de pago íntegro y oportuno de cualquiera de dichas sumas constituirá en mora automática al Cliente (sin necesidad de interpelación judicial) respecto de la totalidad de los pagos que deba efectuar a CLARO. En caso de mora, toda suma impaga devengará el interés moratorio informado al Cliente en la SDS y en factura, el cual se calculará desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago de la deuda. El interés moratorio en ningún caso superará las tasas máximas vigentes en plaza.
- 6.5. CLARO remitirá al Cliente las facturas en soporte físico o electrónico, según corresponda conforme lo establecido en el punto 12.2, con una antelación de diez (10) días corridos anteriores a la fecha de su vencimiento. Se deja expresa constancia que la no recepción o recepción tardía de la factura no exime al Cliente de pagar el o los Servicios contratados.
- 6.6. Los pagos realizados con cheque o cualquier otro medio que no sea efectivo, deberán ajustarse a las condiciones que CLARO disponga al respecto, y se tendrán por realizados una vez que los fondos se acrediten en la cuenta de CLARO. En caso de rechazo de los mencionados medios de pago, el Cliente será responsable por los daños y perjuicios, intereses y gastos que correspondan, sin perjuicio de las demás responsabilidades que de ello se deriven. En caso que los pagos correspondientes a los Servicios se realicen mediante débito automático en tarjeta de crédito y/o en una entidad bancaria, el débito correspondiente entrará en vigencia a partir del momento en que dicha circunstancia se indique en la facturación. Hasta tanto ello no ocurra, el Cliente se obliga a abonar los Servicios y cualquier otro concepto derivado de la presente contratación en los lugares de pagos habilitados por CLARO, de acuerdo con las formas de pago aceptadas por esta última.

## **7. CESIÓN.**

- 7.1. El Cliente sólo podrá ceder el contrato y los derechos y obligaciones emergentes de la SDS y de los presentes Términos y Condiciones con la previa aceptación de CLARO.
- 7.2. Serán condiciones necesarias para la aprobación de la cesión las siguientes:
  - 7.2.1. No adeudar suma alguna a CLARO.
  - 7.2.2. Que el cesionario cumpla con las condiciones de admisibilidad exigidas por CLARO.
  - 7.2.3. Que el cesionario acepte en forma expresa los presentes Términos y Condiciones, la SDS y ocupe el mismo lugar del Cliente.
- 7.3. La cesión se instrumentará mediante: (i) la concurrencia personal del cedente y del cesionario a las oficinas comerciales de CLARO, (ii) la presentación por el cesionario de un documento del que surja la voluntad del Cliente de ceder el contrato, con certificación de la firma de éste por autoridad bancaria, judicial, policial o notarial y (iii) cualquier otro procedimiento que CLARO disponga. La cesión se perfeccionará con la aceptación de CLARO, hasta tanto ello no ocurra el cedente continuará siendo el responsable ante la empresa. En caso de ser aprobada, el cedente será responsable del saldo que, por cualquier concepto, arroje la cuenta a la fecha de la cesión. La emisión de la factura a nombre del cesionario implicará la aprobación de la cesión por parte de CLARO.
- 7.4. CLARO podrá ceder libremente el contrato a otra compañía debiendo notificar fehacientemente al Cliente la cesión.

## **8. VIGENCIA.**

La relación contractual permanecerá vigente por tiempo indeterminado hasta tanto no se produzca alguna causal de extinción de la misma.

## **9. SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN.**

- 9.1 El incumplimiento de la obligación de pago del Cliente de cualquier factura dentro de los treinta (30) días posteriores a su vencimiento, habilitará a CLARO a proceder a la suspensión de los Servicios, previa notificación al Cliente, de conformidad con la normativa vigente. Suspendidos los Servicios por falta de pago, el Cliente deberá abonar el monto adeudado, intereses por mora y cargo de reconexión.
- 9.2 Si transcurridos sesenta (60) días corridos del vencimiento de la factura el Cliente no hubiera cancelado aún la deuda, CLARO podrá proceder a la baja de los Servicios previa notificación al Cliente, de conformidad con la normativa vigente. La baja no implica la liberación del Cliente de la obligación de pago de la deuda pendiente y de entrega de los equipos.

- 9.3 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Cliente, emergentes de los presentes Términos y Condiciones y de la normativa aplicable, habilitará a CLARO a rescindir el acuerdo sin necesidad de requerimiento previo y sin declaración judicial alguna, sin perjuicio de las demás acciones y derechos que le correspondieren a CLARO.
- 9.4 CLARO podrá rescindir el acuerdo sin invocación de causa, debiendo preavisar al Cliente con una antelación mínima de treinta (30) días corridos. Asimismo, el Cliente podrá solicitar la rescisión sin expresión de causa, debiendo preavisar a CLARO tal decisión y sin perjuicio de las obligaciones pendientes de cumplimiento que estén a su cargo. La rescisión sin causa operada por cualquiera de las Partes no generará derecho a reclamar indemnización de ninguna especie.
- 9.5 CLARO podrá rescindir el acuerdo ante caso fortuito, fuerza mayor o causas sobrevinientes ajenas a su control, que de cualquier modo impidan la prestación de los Servicios.
- 9.6 En todos los supuestos de terminación de la relación contractual precedentemente mencionados, el Cliente deberá restituir a CLARO los equipos en iguales condiciones a las recibidas, sin perjuicio del desgaste propio por el uso legítimo de los mismos. La restitución se deberá efectuar en los lugares autorizados por CLARO para dichos efectos, o bien se pactará con el cliente el retiro de los equipos de su domicilio. CLARO verificará si los equipos se encuentran en buen estado de funcionamiento y en caso de comprobar alguna falla imputable al Cliente, este último deberá abonar el valor total de los equipos.

## **10. IMPUESTOS.**

CLARO facturará los precios finales de todos los Servicios contratados, incluyendo los impuestos y otros conceptos a ser abonados por el Cliente. En caso que esté exento del pago de algún impuesto, el Cliente se obliga a presentar toda la documentación impositiva correspondiente al momento de la suscripción de la SDS. En el supuesto de incumplimiento de la obligación aquí asumida, el Cliente será considerado como consumidor final y no inscripto a los efectos del IVA y de Ingresos Brutos, sin necesidad de comunicación alguna por parte de CLARO. Asimismo, el Cliente se compromete a comunicar y a enviar la documentación respaldatoria a CLARO de todo cambio o modificación que se produjere con respecto a las categorizaciones arriba mencionadas.

## **11. DATOS PERSONALES.**

- 11.1. **El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.**
- 11.2. Los datos que el Cliente brinda en la SDS, serán utilizados por CLARO para la prestación de los Servicios. Asimismo, los datos del Cliente también podrán ser utilizados por CLARO y/o por terceras empresas (por ejemplo desarrolladores de beneficios y/o de campañas comerciales), para la realización de acciones promocionales, de marketing y/o de servicio al cliente. El Cliente consiente que CLARO y/o terceras empresas reciban y registren la información que éste proporcione mediante el uso de cualquiera de los Servicios con la finalidad de mejorar su experiencia como usuario.  
Con la firma de la SDS el Cliente presta su expreso consentimiento para la recolección, tratamiento y cesión de los datos para los fines mencionados.
- 11.3. El Cliente manifiesta que se le ha informado acerca de la Política de Privacidad de Datos mediante la cual CLARO mantiene la privacidad y seguridad de sus datos y le permite controlarlos. Asimismo el Cliente acepta que la citada Política se encuentra disponible en el sitio web de CLARO [www.claro.com.ar](http://www.claro.com.ar) y que podrá acceder a ella para estar siempre informado acerca de su contenido.  
El Cliente podrá solicitar por medio fehaciente a CLARO la identificación y datos del cesionario de los archivos cedidos. Asimismo, el Cliente podrá modificar y/o solicitar la supresión de los datos archivados por CLARO para las acciones promocionales mencionadas en esta cláusula, en cualquier momento, previa solicitud fehaciente. El Cliente se compromete a mantener actualizado a CLARO respecto de sus datos y de la documentación que lo identifica, conforme a la ley.
- 11.4. El Cliente autoriza a CLARO a que por propia cuenta o a través de empresas especializadas pueda recabar información de Registros Públicos y Privados referente a su situación patrimonial, solvencia económica o el cumplimiento de sus obligaciones comerciales. Esta autorización comprende, asimismo, la facultad de verificar, confirmar y/o certificar los datos declarados para resolver respecto de la aceptación de la SDS.  
En caso de que el Cliente incurriera en mora, autoriza expresamente a CLARO a informar la morosidad y los importes adeudados y demás circunstancias relacionadas con la deuda a cualquier sociedad y/u organización pública, mixta o privada, no pudiendo ello generar responsabilidad alguna para CLARO ni derecho al Cliente a reclamo de indemnización alguna.

## **12. DOMICILIO. NOTIFICACIONES. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

- 12.1. El Cliente constituye domicilio postal y electrónico a todos los efectos emergentes del presente en los indicados en la correspondiente SDS. Se considerarán válidas todas las notificaciones cursadas a dichos domicilios.
- 12.2. El Cliente podrá solicitar la adhesión al sistema de Factura Electrónica, al momento de suscribir la SDS y los presentes Términos y Condiciones o, con posterioridad a ello, a través de los canales de atención de CLARO. De esta manera, respetando el mínimo de antelación que establece la normativa, CLARO remitirá mensualmente, a la casilla de correo designada por el Cliente como domicilio electrónico el duplicado digitalizado de la factura emitida en su cuenta. Asimismo, el Cliente toma conocimiento de que podrá en cualquier momento consultar su factura y demás condiciones de los Servicios a través de "Mi Claro" en [www.claro.com.ar](http://www.claro.com.ar). En los supuestos en que se haya optado por el sistema de factura electrónica el Cliente acepta expresamente que las comunicaciones o notificaciones que en lo sucesivo deba realizar CLARO adicionalmente sean remitidas al domicilio electrónico denunciado, vía SMS, landing page o cualquier otro medio dispuesto por CLARO, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento.
- Cuando el Cliente no hubiera adherido al sistema de factura electrónica, CLARO remitirá la factura por correo postal al domicilio informado por el Cliente con una antelación de diez (10) días corridos a la fecha de su vencimiento.
- 12.3. El Cliente es responsable de comunicar a CLARO cualquier cambio que se produzca en los domicilios postal o electrónico denunciados.
- 12.4. CLARO no será responsable de la no recepción del correo electrónico, cuando la misma se deba a cuestiones imputables al Cliente, como puede ser la falta de capacidad en su casilla de correo, error en la dirección de correo informada a CLARO, o bien por cualquier otro motivo que sea de su exclusiva responsabilidad.
- 12.5. CLARO constituye domicilio especial en Av. de Mayo 878, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en donde se tendrán por válidas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que allí se efectúen, pudiendo modificarlo en el futuro, debiendo a tal fin comunicar el nuevo domicilio al Cliente.
- 12.6. Las Partes acuerdan someter toda cuestión que se suscitare con motivo de la contratación de los Servicios a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o la Provincia en que se domiciliare el Cliente o los que resultaren competentes en razón de la materia, siendo aplicables las leyes de la República del Argentina.